



Bogotá D. C., catorce (14) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	25000-23-26-000-2005-01810-01
Demandantes	María Fernanda Murcia Mosquera y otros
Demandado	Caja Nacional de Previsión Social y otros
Providencia	Requiere por segunda vez

1. ANTECEDENTES

Vencido en silencio el término concedido para que la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., se manifestara respecto de la notificación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

2. CONSIDERACIONES

Se reiterará la petición a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C., con el fin de que indique si se pudo o no realizar en debida forma la notificación personal ordenada en auto del 22 de septiembre de 2018.

Por lo anterior, se ordenará requerir **POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ** a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos para que indique el estado actual de la notificación a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Oficiar a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C. con aviso de urgente a fin de que se sirva informar el estado actual de la notificación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., radicado ante ellos el 30 de octubre de 2018 allegando las constancias respectivas.

Para lo cual se le concede el término cinco días advirtiéndole que es la segunda y última vez que se requiere previo apertura de incidente de desacato a orden judicial y aplicar las sanciones previstas en el Numeral 3° del Artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **Estado Electrónico 12 del quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario